



"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Ministerio de Salud
*Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos*
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 1061

BUENOS AIRES, 07 FEB 2014

VISTO el expediente N° 1-47-8936/12-1 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 de los referidos actuados la Farmacéutica Claudia Viviana Correa Altamiranda, Matrícula Nacional N° 13090 solicita la baja al cargo de directora técnica de la firma E-LUMINAR S.R.L., la cual se habilitó por Disposición N° 471/2012, legajo N° 2039, como EMPRESA IMPORTADORA DE PRODUCTOS MEDICOS en los términos de la Disposición N° 2319/02 (T.O. 2004), con domicilio legal en Juan Bautista Alberdi 4154, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y depósito en Agustín de Vedia 3008, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que con el fin de verificar el funcionamiento del establecimiento habilitado por esta Administración, la Dirección Nacional de Productos Médicos procede a realizar una inspección en las referidas instalaciones de lo que da cuenta la orden de inspección N° 5211/13.

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos elabora su informe técnico recomendando la baja de la habilitación oportunamente otorgada.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto 1271/13.



Ministerio de Salud
*Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos*
A.N.M.A.T.

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

DISPOSICIÓN Nº 1061

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- Dáse de baja la habilitación otorgada a la firma E-LUMINAR S.R.L., con domicilio legal en Juan Bautista Alberdi 4154, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y depósito en Agustín de Vedia 3008, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como EMPRESA IMPORTADORA DE PRODUCTOS MÉDICOS.

ARTICULO 2º.- Cancélese el certificado otorgado para el legajo registrado con el Nº 2039 por Disposición Nº 471/12.

ARTICULO 3º.- Dáse de baja a la Farmacéutica Claudia Viviana Correa Altamiranda, Matrícula Nacional Nº 13090, D.N.I. Nº 17.613.635, al cargo de la dirección técnica a partir del 23 de Mayo de 2012.

ARTICULO 4º.- Regístrese; por Mesa de Entradas, notifíquese al interesado y hágase entrega al interesado de la copia autenticada de la presente; gírese a la Dirección de Gestión de Información a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.

DISPOSICION Nº

1061

Expediente Nº 1-47-8936/12-1

Dr. CARLOS CHIALE
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.